



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00723418- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00723418- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la aprobación del “Régimen para Estudiantes Viajantes”,

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda en general con la propuesta, entendiendo que es necesario revisar algunos aspectos en particular.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Gírese el proyecto “Régimen para Estudiantes Viajantes” (IF-2023-00723429-UNC-ME#FCC) a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su revisión, en particular en lo referido a tener en cuenta la cobertura de horarios del Boleto Educativo Gratuito (BEG) para los casos de estudiantes que soliciten modificar la modalidad de toma de examen.

Artículo 2º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.